

CIRCULAR No 0 2 7

FECHA: 28 FEB. 2012

PARA: DELEGADOS DEPARTAMENTALES Y REGISTRADORES

DISTRITALES

ASUNTO: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS

JUDICIALES

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la labor de representación judicial que se adelanta en cada una de las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, me permito reiterar el cumplimiento de las circulares No. 051 del 20 de mayo de 2009 y No. 193 del 22 de noviembre de 2011 y teniendo en cuenta que en algunos casos vienen rindiendo los informes de los abogados o coordinadores judiciales de dichas circunscripciones, de manera atenta les reitero que en su calidad de Delegados Departamentales y Registradores Distritales, son los responsables del manejo, seguimiento y control de los procesos que cursan en sus correspondientes jurisdicciones; es decir que dichos informes deben ser presentados y validados por Ustedes, con el fin de garantizar una adecuada defensa de los intereses de la Entidad.

Cordial saludo,

EDNA RATRICIA RANGEL BARRAGAN

Jefe Oficina Jurídica

JIAS/AMRR

Secretaría General – Oficina Jurídica

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1505-1512-1519

www.registraduria.gov.co

